

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIONES DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 11 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2024, EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 006-2024-MDSS-C, SE REUNIÓ Y PROCEDIÓ A EVALUAR Y ABSOLVER EL/LOS RECLAMO/S Y/O RECONSIDERACIÓN/ES PRESENTADO POR EL/LOS POSTULANTE/S A LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N° 006-2024-MDSS-C, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

COD. PLAZA	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
 GSCFN001	ASISTENTE LEGAL TÉCNICO III	MACUTELA MONTOKA KEMELY PIERINA	72743722	LA POSTULANTE PRESENTA RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR, CON EL SIGUIENTE ARGUMENTO: “AL RESPECTO, DEBO INDICAR QUE HUBO UN ERROR AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN DE MI EXPEDIENTE, PUESTO QUE, SI CUMPO CON LA EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA PARA EL PUESTO, YA QUE, SE EXIGE UN AÑO DE EXPERIENCIA GENERAL EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO Y TAL COMO DESCRIBÍ EN EL ANEXO 2 TENGO MAS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL QUE A CONTINUACIÓN”. EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PRESENTADO POR LA POSTULANTE VERIFICANDO QUE DECLARA Y ADJUNTA SU TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA CON FECHA DE EXPEDICIÓN EL 21 DE SETIEMBRE DEL 2023, POR LO TANTO LA EXPERIENCIA LABORAL SE CONTABILIZA A PARTIR DE ESA FECHA Y NO ANTES, YA QUE LAS BASES DEL PROCESO CAS N° 006-2024-MDSS-C, PRECISAN DE FORMA EXPRESA QUE <u>“EL TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA SE CONTARÁ DESDE LA FECHA DE EGRESO DE LA CARRERA CON LA CUAL POSTULÓ AL PRESENTE CONCURSO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR SU CONSTANCIA DE EGRESADO. CASO CONTRARIO SE CONTABILIZARÁ DESDE LA FECHA INDICADA EN EL GRADO DE BACHILLER Y/O TITULO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE (...)”.</u> NO OBTANTE, EL COMITÉ EVALUADOR VERIFICA QUE LA POSTULANTE SI CUMPLE CON LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECÍFICA REQUERIDA PARA EL PUESTO, DE ACUERDO A LEY N° 31396, LEY QUE RECONOCE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PRÁCTICAS PROFESIONALES COMO EXPERIENCIA LABORAL,	FUNDADO

				YA QUE ADJUNTA SU CERTIFICADO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES, OBRANTE EN EL FOLIO 18 DEL EXPEDIENTE. POR ESTAS CONSIDERACIONES, Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA FUNDADO EL PRESENTE RECLAMO; ASIMISMO OTORGA UN PUNTAJE DE 35 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.	
GRRHH002	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	PACHECO CALDERON TRILCE LUCERO	73131307	LA POSTULANTE PRESENTA RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR, CON EL SIGUIENTE ARGUMENTO: <i>"SOLICITO RECONSIDERACIÓN A LA LISTA DE POSTULANTES AL CARGO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRRHH 002 DEL CAS N° 006-2024-MDSS-C"</i>. EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LLEGANDO A DECLARAR FUNDADO EL PRESENTE RECLAMO; ASIMISMO, PROCEDE A LA EVALUACIÓN OTORGANDO UN PUNTAJE DE 39 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.	FUNDADO
GRRHH004	PREVENCIONISTA JUNIOR -TECNICO III	LUQUE CALLO NICOLE ADRIANA	70448989	LA POSTULANTE PRESENTA RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR, CON EL SIGUIENTE ARGUMENTO: <i>"SOLICITO EL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL RESULTADO DEL PROCESO CAS CORRESPONDIENTE DEBIDO A QUE LA PLAZA GRRHH 004 PIDE EL GRADO DE BACHILLER Y NO EL TÍTULO PROFESIONAL, POR LO CUAL, SE ME DEBE CONTABILIZAR LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DESDE EL DÍA QUE OBTUVE MI GRADO DE BACHILLER EN CUANTO AL CERTIFICADO, ME FUE EMITIDO EL HOY"</i>. EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PRESENTADO POR LA POSTULANTE VERIFICANDO QUE, EN PRIMER LUGAR, EN EL FORMATO N° 02 SE DECLARA EL DIPLOMA DE BACHILLER UNIVERSITARIO EN ARTES VISUALES, ESPECIALIDAD DE DIBUJO, GRABADO Y DISEÑO GRÁFICO EMITIDO POR LA UNIVERSIDAD DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO EL 19 DE OCTUBRE DEL 2027, SIN EMBARGO ESTE NO CORRESPONDE A LO REQUERIDO EN EL ASPECTO DE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PUESTO, DE ACUERDO A LAS BASES DEL PROCESO CAS N° 006-2024-MDSS-C. POR LO TANTO A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE DICHO TÍTULO NO SE CONTABILIZA LA EXPERIENCIA LABORAL PARA EL PUESTO.	INFUNDADO





EN ESE SENTIDO, LA EXPERIENCIA LABORAL DE LA POSTULANTE SE CONTABILIZA A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO DECLARADO EN EL FORMATO N° 02 Y ADJUNTADO AL EXPEDIENTE (TÍTULO UNIVERSITARIO EN BIOLOGÍA), CONCLUYENDO ASÍ QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECÍFICA REQUERIDA PARA EL PUESTO, YA QUE LAS BASES DEL PROCESO CAS N° 006-2024-MDSS-C, SEÑALAN DE FORMA CLARA QUE **“EL TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA SE CONTARÁ DESDE LA FECHA DE EGRESO DE LA CARRERA CON LA CUAL POSTULÓ AL PRESENTE CONCURSO. PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR SU CONSTANCIA DE EGRESADO. CASO CONTRARIO SE CONTABILIZARÁ DESDE LA FECHA INDICADA EN EL GRADO DE BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE (...)”**.

EN SEGUNDO LUGAR, DE LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN EL FORMATO N° 02 SE VERIFICA QUE LA POSTULANTE NO ADJUNTA EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE AL CURSO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ASIMISMO, SE DEBE PRECISAR QUE LAS BASES DEL PROCESO CAS N° 006-2024-MDSS-C, NO ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE ADJUNTAR Y/O ADICIONAR DOCUMENTOS AL EXPEDIENTE A MODO DE SUBSANACIÓN, PUESTO QUE CADA ETAPA DEL PROCESO ES PRECLUSIVA Y CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

POR ESTAS CONSIDERACIONES, Y EN MÉRITO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.

MENDOZA ZAMORA
DIEGO WALTER

31342007

EL POSTULANTE PRESENTA RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR, CON EL SIGUIENTE ARGUMENTO «(...) EN LA PRIMERA OBSERVACIÓN; REFERENTE AL FOLIADO DEL FORMATO DE FORMACIÓN ACADÉMICA, POR LA PREMURA DEL TIEMPO HE OBLIVADO DE PONER EL NÚMERO DE FOLIO, PERO EN EL REGISTRO GENERAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE CONSIGNADO Y FOLIADO, POR LO QUE SOLICITO SU TOLERANCIA Y COMPRENSIÓN. EN LA SEGUNDA OBSERVACIÓN; REFERENTE AL DIPLOMADO DE GESTIÓN PÚBLICA. EL DIPLOMADO QUE ANEXO REFERENTE A CONFLICTOS SOCIALES TIENE INMERSO ESTOS ACÁPITES YA QUE SE TRATA DE TEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD Y SALUD DE DIFERENTES ACONTECIMIENTOS EN DIVERSOS TIPOS DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA ETAPA DE PREINVERSIÓN, INVERSIÓN Y POST INVERSIÓN. EN LA TERCERA OBSERVACIÓN; REFERENTE A LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA DURANTE EL PERIODO

INFUNDADO



LABORADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA PARTE TÉCNICA SIEMPRE ESTÁ ENMARCADA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE PROYECTOS ASISTIDOS, YA QUE ES UNA PARTE MUY INDISPENSABLE Y NECESARIA EN TODO PROCESO CONSTRUCTIVO DE DIFERENTES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. SI DESDE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO, NO CUMPLO CON EL TIEMPO QUE SE ESTABLECEN EN LAS NORMAS DE LA CONVOCATORIA, SON PERCANCES DE LA VIDA QUE CADA PERSONA PUEDE TENER, PERO NO ES OBVISE PARA PODER LOGRAR LOS OBJETIVOS TRAZADOS.”

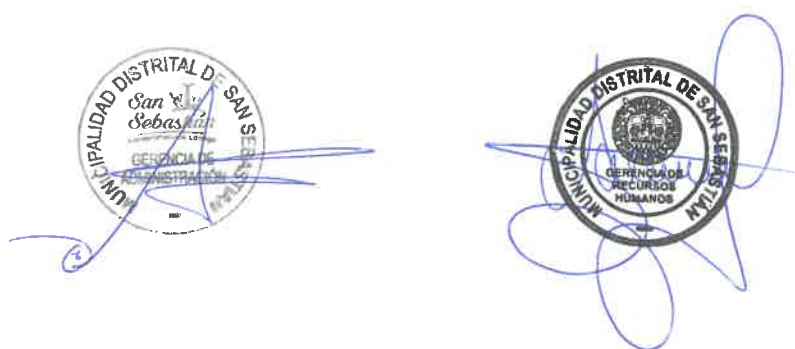
EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL POSTULANTE VERIFICANDO QUE EN PRIMER LUGAR, EL FORMATO N° 02 NO DECLARA FOLIOS PESE A QUE EN LAS BASES DEL PROCESO CAS N° 006-2024-MDSS-C, SE SEÑALA DE FORMA EXPRESA QUE “LOS/AS POSTULANTES DEBEN DE LLENAR TODOS LOS CAMPOS DE LA FICHA RESUMEN CURRICULAR (FORMATO N° 02) DE ACUERDO A LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO, SIN OMITIR INFORMACIÓN RELEVANTE QUE SE REQUIERA PARA DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PUESTO EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR, **DEBIENDO CONSIGNAR EL NÚMERO DE FOLIO DESDE EL CAPÍTULO II (FORMACIÓN ACADÉMICA) AL CAPÍTULO X (DECLARACIÓN JURADA) DEL FORMATO N° 02**”.

EN SEGUNDO LUGAR, EL PERFIL DEL PUESTO REQUERÍA COMO REQUISITO DIPLOMADO EN GESTIÓN PÚBLICA. NO OBSTANTE, DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE SE VERIFICA QUE EL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ADJUNTAR NI PRESENTAR DICHO DIPLOMADO.

EN TERCER LUGAR, RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECIFICA, LAS BASES DEL PROCESO INDICAN DE FORMA CLARA QUE: “**EL TIEMPO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA SE CONTARÁ DESDE LA FECHA DE EGRESO DE LA CARRERA CON LA CUAL POSTULÓ AL PRESENTE CONCURSO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR SU CONSTANCIA DE EGRESADO, CASO CONTRARIO SE CONTABILIZARÁ DESDE LA FECHA INDICADA EN EL GRADO DE BACHILLER Y/O TÍTULO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE (...)**”. DE LA REVISIÓN DEL EXPEDIENTE SE ADVIERTE QUE EL TÍTULO PROFESIONAL DEL POSTULANTE TIENE COMO FECHA DE EXPEDICIÓN EL 11 DE ABRIL DEL 2024, POR LO TANTO, CONTABILIZANDO A PARTIR DE TAL FECHA, SE VERIFICA QUE EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LA

				EXPERIENCIA LABORAL GENERAL DE UN (01) AÑO Y ESPECÍFICA DE SEIS (06) MESES REQUERIDA PARA EL PUESTO. POR ESTAS CONSIDERACIONES, Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE RECLAMO.	
		QUISPE MISME JOEL RONALD	72112543	EL POSTULANTE PRESENTA RECONSIDERACIÓN AL RESULTADO DE EVALUACIÓN CURRICULAR, CON EL SIGUIENTE ARGUMENTO: <i>"SOLICITO RECONSIDERACIÓN EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR DE LA PLAZA GRRHH04 DE LA CONVOCATORIA CAS N° 006, PUESTO QUE CONSIDERO QUE LA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO DEBE SER EN LA ENTREVISTA"</i>. EL COMITÉ EVALUADOR PROCEDE A REALIZAR LA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE PRESENTADO POR EL POSTULANTE, VERIFICANDO QUE POR ERROR INVOLUNTARIO NO SE CONSIDERÓ LOS CONOCIMIENTOS DECLARADOS. POR ESTAS CONSIDERACIONES, Y CONFORME AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, EL COMITÉ EVALUADOR DECLARA FUNDADO EL PRESENTE RECLAMO; ASIMISMO OTORGA UN PUNTAJE DE 35 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR	FUNDADO

EL COMITÉ EVALUADOR



NOTA: Se comunica que todos los postulantes cuyos recursos de reconsideración fueron declarados fundados deberán presentarse a la etapa de entrevista personal que se llevará a cabo el día 12 de setiembre del presente año en la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Plaza de Armas S/N del Distrito de San Sebastián, a partir de las 09:00 a.m., en el orden de prelación establecido en los Resultados de Evaluación Curricular. La entrevista será previa presentación del Documento Nacional de Identidad - DNI.